Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional -Cámara de Senadores y Cámara de Diputados- que vería con agrado dispongan los mecanismos constitucionales a su alcance para ratificar la sanción de la ley n° 25.274, actualmente vetada por decreto presidencial.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 303/2000